

Este Libro Homenaje al Dr. Carlos Febres Pobeda es de una justicia indiscutible. Su vida se ha caracterizado por su inclinación al servicio público, en el más auténtico de los sentidos. Servidor público como político, como ambientalista, como intelectual y, desde luego, como académico y docente. Ha dejado huellas imperecederas en todos los caminos recorridos, maestro de incontables generaciones de abogados y preceptor fecundo en el campo del quehacer político y social.

En el ámbito universitario se desempeñó principalmente en las cátedras de Derecho Internacional Privado y de Medicina Legal, también de Sociología General y de Derecho Internacional Público, todas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes (Mrida, Venezuela). A la par, realizó cursos de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Buenos Aires y en la Complutense de Madrid y Medicina Legal en las Universidades de Bolonia y Roma. Todo ello lo dotó de una trayectoria densa y variada en el mundo académico.

Su labor intelectual ha sido reconocida internacionalmente. Es miembro de número de la Sociedad Bolivariana del Ecuador; profesor honorario de la Universidad de Quito; miembro honorario de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid; miembro del Pan American Institute of Comparative Law, Coral Gables, Florida, USA; miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y miembro honorario y presidente de dos congresos del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI). Es, además, miembro correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales

de Venezuela; individuo de número mere del Centro de Historia del Estado Mérida y miembro de la Academia de Mérida.

En el campo del Derecho Internacional Privado ha contribuido con un significativo número de artículos, publicados en revistas nacionales y extranjeras, de monografías, así como de varios libros, algunos de los cuales han sido objeto de varias reediciones.

El intelectual homenajeado ha sido un escritor prolijo y denso. Posee una nutrida cantidad de publicaciones de otra índole, pues sus inquietudes intelectuales abarcan variadas áreas del pensamiento, desde asuntos ambientales y políticos, hasta de poesía, donde ha desarrollado una obra consistente; es, pues, en pocas palabras, un intelectual y un educador insigne.

La decidida vocación académica, docente y jurídica del maestro Carlos Febres Pobeda, su especial inclinación por el Derecho Internacional Privado, a lo largo de su carrera profesoral, inspiró el contenido de este libro homenaje escrito por docentes e investigadores de obra consagrada en el país, por sus amigos del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI), y por discípulos egresados de la Ilustre Universidad de Los Andes, quienes también abrevaron de su sabiduría como profesor y como ciudadano de probidad y honradez a toda prueba.

Hoy, con la generosa colaboración de la Universidad de Los Andes, a la que le sirvió por más de cincuenta años, como docente y autoridad, y en particular la del Vicerrector Académico, Dr. Humberto Ruiz, presentamos este testimonio perenne de agradecimiento para contribuir a que en el tiempo perdure la huella indeleble del hombre sencillo y justo que es Carlos Febres Pobeda.

El contenido temático de este libro se divide en dos grandes áreas: Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público. En ambas áreas contamos con un conjunto de valiosos trabajos:

## Derecho Internacional Privado

*Introducción al estudio de la solución jurisdiccional de las controversias en la Comunidad Andina*, elaborado por el Dr. Moisés Troconis Villarreal, profesor de la Universidad de Los Andes (Venezuela), ex magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela y actual Magistrado-Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, lo cual le da una autoridad especial para hablar del tema. En esta investigación se hace un importante y didáctico recorrido en todo lo que concierne a la creación, funcionamiento y ámbito de competencia del Tribunal Andino de Justicia.

*La unificación del Derecho Comercial Internacional*, del Dr. Sixto Sánchez Lorenzo, profesor de la Universidad de Granada (España) y de las universidades de San Petersburgo (Rusia), de Angers (Paris II, Francia) y de La Habana, Cuba. Allí se estudia el alcance de la unificación internacional del Derecho Comercial Internacional, bajo la particular e interesante perspectiva del actual fenómeno de la globalización.

*La cooperación judicial internacional y el orden público en la jurisprudencia Argentina*, elaborado por la Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, profesora de las universidades de Córdoba y Empresarial Siglo XXI (Argentina). Se da una mirada general sobre la cooperación entre los Estados respecto a la realización y ejecución de ciertos actos procesales, los que normalmente, tienden a estar investidos de una rígida naturaleza territorial, destacándose el carácter excepcional del orden público en esta materia.

*En materia de calificaciones, reenvío y otros asuntos de Derecho Internacional Privado*, redactado por el Dr. Eugenio Hernández-Breton, acucioso investigador y escritor prolijo, profesor de las universidades Central de Venezuela, Católica Andrés Bello y Montevila (Venezuela). Se analiza el importante y difícil tema de las Calificaciones en Derecho Internacional Privado, analizando las distintas posturas doctrinales y el denso manejo normativo que existe a nivel internacional, resaltando la solución dada por la Ley de Derecho Internacional Privado de Venezuela de 1998.

*El Código de Napoleón y su influencia en América Latina: reflexiones a propósito del segundo centenario*, del Dr. José Carlos Fernández Rozas, catedrático y Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (España) y árbitro internacional en la CCI, CIADI y Corte Española de Arbitraje. El texto expresa cómo el denominado Movimiento codificador va a incorporar una obsesión por la sistemática que traerá consecuencias sin precedentes. El producto más acabado de

este movimiento es el Código Civil Francés de 1804, usualmente denominado Código Napoleónico. En América Latina, se convirtió en el modelo más significativo para las nacientes repúblicas, ya que era percibido como el símbolo de certeza y plenitud. Su influencia no se vio afectada por la caída del Imperio Napoleónico.

*Consideraciones críticas sobre algunos temas de Derecho Internacional Privado*, del Dr. José Roberto Franco Da Fonseca, catedrático de la Universidad Sao Paulo (Brasil) y de la Universidad Moderna de Lisboa (Portugal), miembro brasileño del colegio de árbitros de MERCOSUR, hace un análisis general y técnico sobre algunos temas esenciales de Derecho Internacional Privado, a partir de presupuestos metodológicos y iusfilosóficos. Remarca las diferencias entre las tradicionales reglas o normas de Derecho Internacional Privado, y aquellas que solucionan de modo directo e inmediato el problema planteado. Se hace un desarrollo bajo la luz de la dogmática jurídica, de la política jurídica y desde el ángulo sociológico histórico-jurídico. En particular, se estudia la teoría del Reenvío, la teoría de la Cuestión Previa y los valores propios de la regla de Derecho Internacional Privado.

*Aplicación Práctica de los Principios de UNIDROIT en el Sistema Venezolano de Derecho Internacional Privado*, de la Dra. Tatiana B. Maekelt, profesora de la Universidad Central de Venezuela, ex Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de la OEA y miembro de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela. En su contribución trabaja sobre la aplicación del *soft law* en el área de la contratación internacional, haciendo énfasis en la *Lex Mercatoria* a la luz de los principios de UNIDROIT y desarrolla los antecedentes históricos del UNIDROIT y de sus principios y el ámbito de aplicación de los mismos y sus funciones, con especial referencia al Derecho venezolano.

## Derecho Internacional Público

*Algunas consideraciones sobre la historia de las relaciones del Perú con la Santa Sede*, del Dr. Juan José Ruda Santolaria, profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú nos introduce en la temática relativa a los aspectos básicos sobre la personalidad jurídica internacional de la Iglesia Católica y la actuación de la Santa Sede a nombre de ésta, poniendo especial énfasis en los inicios del siglo XIX y el reconocimiento de la independencia peruana.

*Hacia una nueva talasopolítica en el Atlántico Sur. El mar presencial Argentino, las islas atlánticas usurpadas por Gran Bretaña y un futuro mar presencial del MERCOSUR y de toda América*, escrita por el Dr. Alfredo H. Rizzo Román, profesor de las universidades: Nacional de La Matanza (UNLM), Morón, del Salvador y de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, miembro de número de la Academia Argentina de Asuntos Internacionales y de Medicina Forense, nos ilustra con un trabajo vinculado con una clara y legítima aspiración y reivindicación para los países latinoamericanos referida al reconocimiento de un futuro mar presencial no sólo del MERCOSUR sino de toda América, asumiendo como fundamento el derecho de los estados al aprovechamiento de los recursos pesqueros.

*Sistema político institucional del MERCOSUR*, a cargo de la Dra. Adriana Dreyzin de Klor, profesora de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), dedica su colaboración a explicarnos el complejo marco jurídico-político-institucional del MERCOSUR. Se hace un recuento de las negociaciones iniciales entre Argentina y Brasil y del Tratado de La Asunción. También se hace una reflexión política-institucional sobre el proceso futuro y se analizan en detalle los instrumentos jurídicos iniciales y vigentes.

*El principio de distinción en el Derecho Internacional Humanitario de los combatientes y las personas civiles*, de la Dra. Hortensia D.T. Gutiérrez Posse, catedrática de la Universidad de Buenos Aires (Argentina), desarrolla su aporte jurídico en un tema nunca agotado, como es el de los conflictos armados, sus límites, el propósito fundamental del Derecho Internacional Humanitario, la protección de las víctimas, la razón de ser de la vigencia de esos principios y normas, hoy más que nunca, frente a la que pareciera ser la fatalidad de los conflictos armados que han enfrentado a las naciones.

*Acción e inacción del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*, elaborado por el Dr. Valentín Bou Franch, profesor de la Universidad de Valencia (España), nos plantea una serie de reflexiones y críticas al sistema de Naciones Unidas, a sus principios y normas en relación al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

*La protección del medio ambiente en el MERCOSUR. Realizaciones y problemas pendientes*, del Dr. Ernesto J. Rey Caro, profesor de la Universidad de Córdoba (Argentina), nos introduce en la normativa que en materia de protección de medio ambiente han adoptado los Estados partes del MERCOSUR. El trabajo contiene comentarios en relación a provisiones en materia de emergencias ambientales y se reflexiona acerca de la lentitud con la que los órganos legislativos ponen en vigor los instrumentos adoptados.

*Principios generales del Derecho Internacional Ambiental como fuente normativa. El principio de precaución*, de la Dra. Zlata Drnas de Clement, catedrática de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), desarrolla los principios generales del Derecho Internacional Ambiental como fuente normativa, haciendo particular énfasis en el principio de la Precaución, el que según su afirmación se torna cada vez más necesario frente a la vulnerabilidad del ambiente.

*A doutrina Bush das guerras preventivas e o sistema das Nações Unidas*, del Dr. Fredys Orlando Sorto, profesor de la Universidad Federal de Paraíba (Brasil), reflexiona y plantea críticas a la denominada Doctrina Bush, sobre la guerra preventiva y contrasta cómo se vulneran los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas cuando unilateralmente se emplea la fuerza bélica en las relaciones internacionales.

*La protección del medio ambiente en el ámbito internacional*, del Dr. José Juste Ruiz, catedrático de la Universidad de Valencia (España), nos aporta sus valiosos conocimientos sobre la temática ambiental y la protección del ambiente en el ámbito internacional; temas por demás de palpitante actualidad, dados los desequilibrios que sufre el planeta. También, se desarrolla la evolución histórica de ese largo proceso dirigido a normar jurídicamente la protección del medio ambiente.

*La doctrina del Derecho Internacional en América Latina antes de la primera conferencia Panamericana (Washington, 1889)*, del Dr. Héctor Gros Espiell, profesor de la Universidad de Montevideo (Uruguay) y Ex Magis-

trado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es un tema que nunca dejar de tener actualidad como lo es el proceso de construcción doctrinaria del Derecho Internacional en América Latina, con su significativo legado al Derecho Internacional Universal. Se analizan los aportes de los internacionalistas latinoamericanos en esta construcción y su singularidad.

*Nuevo enfoque de las relaciones colombo-venezolanas. Perspectivas a la solución del diferendo marítimo en el marco del Derecho Internacional y el contexto global de negociación*, de los profesores Francisco Eudes Mujica B. y Pedro O. Apolinar Rojas, de la Universidad de Los Andes (Venezuela), es un tema vinculado con el nuevo enfoque en las relaciones colombo-venezolanas en el marco del Derecho Internacional y el llamado contexto global de negociación, temática esta, que enfocan a lo largo de los últimos cuarenta años, desde finales de la década de los 60 del pasado siglo hasta los primeros cinco años del presente, haciendo especial mención, a la amplia y compleja agenda bilateral entre ambos países.

*Reflexiones en torno a los “espacios geográficos” consagrados en Constitución venezolana de 1999*, del Dr. Adolfo P. Salgueiro, profesor de la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela), nos ofrece sus reflexiones en torno a los espacios geográficos consagrados en la nueva Constitución venezolana de 1999, el contenido de su aporte se concreta a hacer un exhaustivo análisis de las disposiciones constitucionales de los artículos 10 y 11 los cuales incluyeron algunas modificaciones con respecto a la Constitución de 1961. Estas modificaciones tienen como propósito ampliar los espacios soberanos de la República, pero no se debe olvidar la colaboración de todos los países para preservar la paz.

*Pueden Las Cortes Internacionales “Crear” Derecho? Dos Casos Puntuales*, del Dr. Rafael Nieto Navia, Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nos presenta con el examen de dos casos puntuales, cómo, dos tribunales internacionales han excedido las atribuciones que los Estados directo o indirectamente les confirieron; no siendo casos excepcionales, ya que se pueden hallar otros ejemplos similares. Cuestiona el autor la tendencia y el riesgo que se corre si decisiones no vinculantes de naturaleza política, pretenden convertirse en Derecho, sin razón o fundamento alguno.

*La reclamación sobre el territorio Esequibo y la Plataforma Deltana*, de la Dra. Isabel Bacalao Rimer, ex-profesora de la Universidad Central de Venezuela y ex-asesora de los Ministerios del Ambiente y Relaciones Exteriores de Venezuela, plantea las implicaciones geopolíticas de la pre-

sencia de enormes cantidades de recursos de hidrocarburos y gasíferos existentes en el área de estudio, que al ser otorgadas concesiones por Venezuela en el sector del delta y por Guyana en el territorio Esequibo, ha vuelto a poner en la actualidad y vigencia la reclamación venezolana sobre dicho territorio y lo que eventualmente pudiese ser una solución práctica a la controversia.

*Derecho y ética ambiental y laboral en la era de la mundialización*, del Dr. Francisco Iturraspe, profesor de la Universidad Central de Venezuela. Analiza los derechos de tercera generación que exigen una acción de la comunidad internacional, tanto en el plano de la normativa como de la militancia de los movimientos sociales. La base de una política nacional coherente en materia ambiental y laboral exige asignarles a los actores colectivos, en especial a las organizaciones de los empleadores y trabajadores y a los nuevos movimientos sociales, un papel primordial en el diseño, en la elección de las prioridades, en la ejecución y evaluación de esa política. Esta es la base del desarrollo de un Derecho Ambiental Laboral capaz de contribuir al respeto por el equilibrio ecológico y humano, a la reconciliación entre naturaleza y desarrollo, al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y a la conformación de un modelo democrático de relaciones de trabajo y de gestión.

*El concepto de "minoría religiosa" en el ordenamiento jurídico Español*, del Dr. Carlos Jiménez Piernas, catedrático y Director del Master sobre Protección de los Derechos Humanos y del profesor Björn Arp, ambos de la Universidad de Alcalá (Madrid-España). Estos autores desarrollan un tema siempre controversial en cualquier sociedad moderna, el referido al tratamiento de las minorías religiosas, específicamente en el ordenamiento jurídico español. Antes de introducirse en lo sustantivo del tema, hacen una relación de las fases por las que el principio de libertad religiosa ha pasado en el ordenamiento jurídico español, hasta su definitiva y más amplia consagración en la Constitución de 1978. Por último, proponen de *lege ferenda* una definición de minoría religiosa, la cual es válida para el ordenamiento jurídico español, pero inspirada en los principios del Derecho Internacional, los cuales, se deja bien claro, son respetados por el Derecho español.

La variedad de los temas tratados reitera la actualidad del Derecho Internacional. En esta época de globalización la exigencia de una formalización de las reglas y acuerdos es imprescindible para el ejercicio público y privado de los derechos. Todos los Trabajos que conforman este



libro homenaje fueron colaboraciones expresamente entregadas por sus autores como contribución al homenaje que internacionalistas de diversos países conjugaron su actividad intelectual para brindar un homenaje al Maestro Carlos Febres Pobeda.

En manos de los profesores de Derecho Internacional Público y Privado, de los estudiantes de estas asignaturas, de las diversas universidades donde dictan ctedra los autores de este libro y de los profesionales del Derecho, de las relaciones internacionales y de la economía internacional, dejamos la evaluación de los aportes y significado de esta obra colectiva.

Jorge Albornoz Oliver

Pedro Apolinar Rojas

Francisco Eudes Mujica B.

Mérida, mayo de 2005